IBERMÚSICAS
PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS
PROGRAMA DE FOMENTO DAS MÚSICAS IBERO-AMERICANAS

Propuesta del sistema de evaluación y jurados Ibermúsicas 2022

A partir del análisis sobre las convocatorias de Ibermúsicas efectuado por una consultora de género a petición del área de género de la SEGIB [se anexa documento], se eleva una propuesta de "Sistema de evaluación" y "Sistema de jurados" para las convocatorias de Ibermúsicas 2022.

A modo de síntesis, del documento mencionado, se pueden extraer las siguientes marcaciones y sugerencias:

1. Las bases no regulan en función de qué son evaluados los criterios de selección ni la puntuación otorgada a cada uno: se recomienda reglamentar la aplicación de acciones afirmativas, establecer baremos de puntuación
2. Se recomienda diferenciar las acciones afirmativas y que las vías de acción positivas no estén sujetas a casos de empate únicamente, dado la preponderancia masculina en el sector musical.
3. Hacer público los proyectos, los nombres de jurados y sus puntuaciones
4. Composición paritaria en los equipos de selección a nivel país [se cumple en el promedio del Programa pero no cuando es analizado país por país]

Con relación a estos puntos, para el "Sistema de jurados", el Comité Ejecutivo propone:

4. composición paritaria en los equipos de selección a nivel país

Para la evaluación y selección de los proyectos de las 5 líneas de Convocatorias

Cada país asignará a tres jurados para la evaluación de todas las líneas de acción determinadas en "Convocatorias". Como mínimo, 1 jurado deberá ser mujer:

- ➔ 2 (dos) jurados designados + REPPI
- ➔ 3 (tres) jurados designados

Importante>

- Los jurados serán contactados desde la Unidad Técnica, quien explicará el proceso de evaluación y las fechas definidas.
- El pago de los jurados (honorarios) será establecido por cada país en función de los valores de referencia que rigen a nivel nacional y de la cantidad de postulaciones a calificar.
- **El pago de los honorarios podrá hacerse de forma directa desde cada uno de los Ministerios o podrá realizarse a través del Programa mediante un Proyecto Especial País [en caso de requerir última opción, es condición sine-qua non apartar dinero** del presupuesto que tiene el país para la adjudicación de proyectos].

El proceso de evaluación constará, como hasta ahora, de dos etapas.

➔ La ETAPA 1, aquella en la cual cada jurado califica a las postulaciones de manera individual atendiendo a lo establecido en los Criterios de Selección, sus variables y ponderaciones. Una vez que todos las y los jurados hayan concluido su evaluación, se generará un orden de mérito promediando las notas finales de cada proyecto.

➔ La ETAPA 2, aquella en la cual se realiza una puesta en común entre las y los jurados de la ETAPA 1 [podrán participar de esta etapa las/los REPPIS, según lo decida cada país]. En esta instancia se debe contemplar **una visión ampliada sobre un adecuado balance de cuestiones relativas a géneros musicales, perspectiva de género, perspectiva sobre etnia, discapacidad y descentralización de ciudades capitales**, para la definición final de los proyectos seleccionados.

Para la evaluación y premiación del Concurso

El jurado internacional para el concurso de Composición y Estreno de Obra estará designado por el Consejo Intergubernamental y evaluará todas las postulaciones seleccionando el proyecto ganador por país. Estará compuesto por 3 (tres) miembros y al menos 1 (uno) deberá ser mujer. Los honorarios se estipulan en USD 750 para cada miembro. Cada país podrá proponer a una persona calificada para formar

parte de la terna. En caso de contar con más de tres recomendaciones, el Comité Ejecutivo evaluará sus cv y definirá la terna de jurados internacionales, siempre de países diferentes.

Con relación a:

3. hacer público los proyectos, los nombres de jurados y sus puntuaciones

El Comité Ejecutivo eleva aprobar **hacer públicos los nombres de las y los jurados de cada país, lo mismo que los títulos de los proyectos**. Sin embargo, desestima la sugerencia de publicar las puntuaciones.

Con respecto a:

1. las bases no regulan en función de qué son evaluados los criterios de selección ni la puntuación otorgada a cada uno: Reglamentar la aplicación de acciones afirmativas, establecer baremos de puntuación

2. Se recomienda diferenciar las acciones afirmativas y que las vías de acción positivas no estén sujetas a casos de empate únicamente, dado la preponderancia masculina en el sector musical.

Se proponen los siguientes criterios diferenciados para establecer en bases, junto a las ponderaciones de los mismos, según cada convocatoria y concurso:

CIRCULACIÓN

Criterio. Descripción. Ponderación

1] Recorrido artístico / profesional del postulante/s. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias destacadas con proyección internacional como aquellas que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.

2] Relevancia del evento o de la institución anfitriona. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la institución, evento, residencia anfitriona. Reconocimiento de la crítica y del público.

3] Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta la existencia de actividades de capacitación y/o estímulo a través de cursos, talleres, master classes, debates, mesas abiertas, etc en el o los países de destino y en el país de residencia.

4] Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género.
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

5] Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

6] No discriminación. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTIQ+.

7] Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

PROGRAMACIÓN

Criterio. Descripción. Ponderación

1] Relevancia del evento/s o de la/s institución/es anfitriona/s. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s institución/es, evento/s, residencia/s. Reconocimiento de la crítica y del público.

2] Recorrido artístico / profesional de las y los invitados. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias destacadas con proyección internacional como aquellas con procesos emergentes que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.

3] Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se priorizarán aquellos proyectos que presenten una propuesta conjunta con otros espacios nacionales pertenecientes a distintas ciudades promoviendo de este modo un **corredor cultural nacional**, por el cual circularán las y los artistas, capacitadores, compositores, técnicas/os, formadores invitadas/os.
- Se tendrá en cuenta la relevancia socioeconómica de la propuesta: impacto en la economía local y acciones tendientes al involucramiento de la comunidad local.
- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta la democratización del acceso: realización de actividades a precios accesibles, populares o gratuitos al público en general o al sector profesional, estudiantes, u otros públicos específicos.

4] Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género.
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

5] Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

6] No discriminación. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTIQ+.

7] Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

MODALIDAD VIRTUAL

Criterio. Descripción. Ponderación

1] Recorrido artístico / profesional de las y los postulantes. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s.

2] Recorrido artístico / profesional de las y los co-participantes. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s co-participantes.

3] Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que contemplen la inclusión no sólo de artistas sino también de técnicas/os, comunicadores, productores, gestores y **agentes de la cadena productiva del sector musical como parte del plan integral de la propuesta.**
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.

4] Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género.
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

5] Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

6] No discriminación. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTIQ+.

7] Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

AYUDAS PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ARTÍSTICO/TÉCNICO

Criterio. Descripción. Ponderación

1] Recorrido artístico / profesional del postulante. **20%**

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística / profesional destacada
- Se tendrán en cuenta los certificados en los cv

2] Relevancia de la institución, residencia o gran maestro/a receptor. **30%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica y/o técnica de la institución, de la residencia, del gran maestro/a anfitriona.

3] Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **40%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la relevancia del programa de estudio detallado firmado por la institución, residencia anfitriona, el centro de estudios técnicos o por la o el gran maestro de la cultura popular.
- Se tendrá en cuenta la propuesta de evento final que se presentará al finalizar el proyecto.
- Se tendrá en cuenta la viabilidad financiera y de ejecución del proyecto.

4] Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que sean presentados por mujeres.

5] Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que sean presentados por personas afrodescendientes y/o indígenas

6] No discriminación. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que sean presentados por personas del colectivo LGBTIQ+.

7] Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades.
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que sean presentados por personas con discapacidades.

CONCURSO COMPOSICIÓN Y ESTRENO DE OBRA
Criterio. Descripción. Ponderación

1] Trayectoria del ensamble o las y los intérpretes. **30%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística del ensamble o las y los intérpretes.

2] Relevancia de la obra propuesta. **60%**

- Se tendrá en cuenta la calidad técnica y artística de la obra propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado, **presentada bajo seudónimo**.

3] Propuesta de estreno. **10%**

- Se priorizarán proyectos que presenten una propuesta de estreno enmarcada en un evento o ciclo de relevancia.
- Se tendrá en cuenta la viabilidad financiera de la propuesta de estreno.